CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 27 de junio de 2023.

A despacho del señor Juez la presente demanda Ejecutiva Singular promovido por Banco Davivienda S.A. en contra de Vacab Ltda y otro.

Sirvase proveer;

Carolina Andrea Acevedo Camacho



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo Singular **Rad. No.** 17380 31 12 002 2021 00512 00

CORRE TRASLADO NULIDAD

Mediante escrito que antecede, el apoderado judicial del ejecutado Carlos Alberto Ocampo Labrador presentó solicitud de nulidad de conformidad a lo establecido en los artículo 23 del C.N. y los numerales 4, 5 y 8 del artículo 133 del C.G.P., el despacho procede dar trámite a la solicitud de nulidad incoada por la parte demandada, y por lo tanto, dispondrá correr traslado de la misma por el término de tres (3) días a la parte demandante, conforme lo dispuesto en el artículo 129 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Luis Mario Ospina Rincon
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bca668f212e7cc7322ada3ffb1504e635168bd6eb914229dedabc20c5496294d**Documento generado en 27/06/2023 05:23:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica